



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 163 -2014-GGU/MDI

Independencia,

17 JUN. 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3906-2014 de fecha 29.02.2014 presentado por el Sr. Sr. Oscar Pablo Rodríguez Sotomayor, mediante el cual solicita el visado del plano de lotización del A.H. Comité 56A-Ampliación 1° de Mayo-Independencia, para solicitar la dotación de servicios básicos de acuerdo a la Ordenanza N° 190-MDI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 190-MDI, de fecha 15.12.2009, se aprueba el procedimiento de visación de planos para fines de ejecución de proyectos de servicios básicos públicos.

Que, con expediente N° 3906-2014, el Administrado solicita la visación del plano de lotización para fines de dotación de servicios básicos de agua y desagüe, titulación y electrificación, el cual cumple con los requisitos establecidos.

Que, con Resolución N° 100-2013-SGPV/GM/MDI de fecha 14.06.2013, emitido por la Subgerencia de Participación Vecinal, se reconoce a la Organización vecinal denominado "Comité 56 A Ampliación 1° de Mayo".

Que, la Ordenanza N° 1015-MML "Que aprueba el reajuste integral de la zonificación de los usos del suelo de los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas, y Los Olivos y de una parte del distrito del Rímac que son parte de las áreas de tratamiento normativo I y II de Lima Metropolitana", la zona se encuentra ubicado en zonificación RDM.

Que, en el proyecto de "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Esquema Independencia, Unificada y Ermitaño-Distrito de Independencia" se encuentra considerado el A.H. Comité 56 A, por lo cual se requiere los planos de lotización visados para la instalación de servicios básicos.

Que, con Informe N° 109-2014-RJSC-SGDC-GGU-MDI concluye que los riesgos altos frente a sismos e inestabilidad de taludes, son riesgos mitigables, por lo que pueden plantear y ejecutar futuros proyectos, siempre y cuando se mejore la estabilidad de taludes, cementando las pircas y que deben estar dispuestas en forma escalonada con una altura de 1.20 m, arborizar las partes altas y realizar un estudio de suelo para determinar la capacidad portante y profundidad del mismo a fin de determinar el tipo de cimentación de las futuras construcciones.

Que, con Informe N° 1679 -2014 SGOPCUTV-GGU/MDI de fecha 17.06.2014 y el Informe N° Informe N° 449-2014 FSG-SGOPCUTV-GGU/MDI la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial opina por declarar procedente el pedido de visar los planos.

Contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DECLARAR PROCEDENTE** el pedido de visación de plano de lotización solo para fines de servicios básicos del A.H. "Comité 56-A Ampliación 1° de Mayo-Independencia".

ARTICULO SEGUNDO.- **RECOMENDAR** a los Administrados el cumplimiento en el más corto plazo de las recomendaciones del Informe de técnico de Evaluación de Riesgo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA

ING. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE